

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-7195 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito 46/2020.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 46/2020 en el presupuesto municipal de 2020 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2020 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	BAJAS GASTOS
6	INVERSIONES REALES	340.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.000	
6	INVERSIONES REALES		990.000
	TOTAL	990.000	990.000

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 28 de septiembre de 2020.

El concejal delegado de Hacienda,
Victoriano González Huergo.

2020/7195